

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADÉMICO
Mayagüez, Puerto Rico

CERTIFICACION NUMERO 79-21

Yo, Gloria A. Viscasillas, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO, que en la reunión ordinaria celebrada el día 6 de diciembre de 1979 este organismo aprobó por unanimidad la siguiente

"RESOLUCION

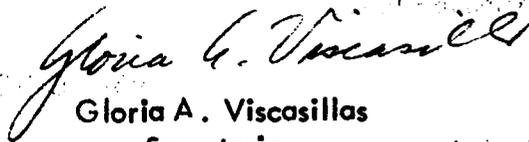
- POR CUANTO:** El Reglamento General de la Universidad, Parte II, Artículo 38, Sección 38.2, de Reconocimientos Académicos, instituye en la Sección 38.2.2 La Lección Magistral...
- POR CUANTO:** Estimamos que en este Recinto se desempeñan Catedráticos distinguidos, quienes merecan ser honrados...
- POR CUANTO:** Dicho Reglamento confiere al Senado Académico la potestad de conferir dicho honor...
- POR CUANTO:** El Dr. Juan A. Rivero es y ha sido profesor distinguido de la Facultad de Artes y Ciencias, en el Departamento de Biología, desempeñándose en varios cargos administrativos, además de en la cátedra con reconocida distinción.
- POR TANTO:** El Senado Académico resuelve honrar al DR. JUAN A. RIVERO confiriéndole la cátedra de la LECCION MAGISTRAL de este Recinto."

GA

Se incluye y forma parte de este documento la moción radicada al efecto.

El Senado Académico designó un comité compuesto por los Decanos Académicos y el Decano de Estudios para que planifiquen la fecha y lugar de dicha Lección.

Y para que así conste, expido la presente en Mayagüez, Puerto Rico, a los siete días del mes de diciembre del año de mil novecientos setenta y nueve.



Gloria A. Viscasillas
Secretaria

Anejo

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO
Mayagüez, Puerto Rico

MOCION

Presentar, para un merecido honor, a quien por sus ejecutorias y distinguida carrera universitaria es tan conocido, es tarea difícil, si no imposible. Es así como la presentación del Dr. Juan A. Rivero, se hace difícil, como candidato a la primera 'Lección Magistral' con la cual el Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez, rendirá honor y honra a uno de sus más distinguidos catedráticos y le investirá en fecha futura cercana de esta "máxima dignidad institucional honorífica".

Su experiencia, su educación, su labor académica, sus investigaciones, sus publicaciones, su membresía en organizaciones de reputada fama nacional e internacional, como así también los tan merecidos honores que ha recibido, no se pueden resumir en pocas líneas.

Ha pasado más de treinta y tres años al servicio de este Recinto Universitario. No sólo como profesor e investigador sino también como parte del cuerpo administrativo de la Institución. Como Decano de la Facultad de Artes y Ciencias (1962-1966) propulsó el desarrollo de las ciencias y la investigación, sin olvidar, como verdadero humanista, la importancia de las artes y el desarrollo de otras actividades humanísticas dentro y fuera de la Facultad.

Ha llevado una distinción de representación del país en el extranjero. Ha honrado así su nombre, el de la Institución y el de la patria. Sus trabajos, reflejados algunos de ellos en publicaciones científicas y en libros nos muestran no sólo el cuidado científico del investigador, sino su interés humano. Basta para muestra su gran obra 'Anfibios y Reptiles de Puerto Rico' publicado por la Editorial Universitaria en 1977.

Para no ser injustos al destacar unos y no otros de los múltiples honores como así también las muchas publicaciones que ha hecho les sometemos el curriculum vitae adjunto. Así podrán comprender lo difícil de resumir todas estas actividades.

Sometemos ante ustedes, toda esta evidencia que dan fe y estimonio de lo acertado que sería la designación de la 'Lección Magistral' al Dr. Juan A. Rivero.

RESOLUCION

POR CUANTO: El Reglamento General de la Universidad, Capítulo III, sección 38.2, de Reconocimientos Académicos, instituye en la sección 38.2.2, la cátedra de La Lección Magistral.

POR CUANTO: Estimamos que en este Recinto se desempeñan Catedráticos distinguidos, quienes merecen ser honrados.

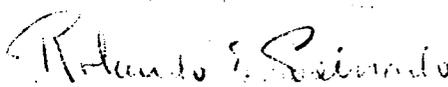
POR CUANTO: Dicho Reglamento confiere al Senado Académico la potestad de conferir dicho honor.

POR CUANTO: El Dr. Juan A. Rivero es y ha sido profesor distinguido de la Facultad de Artes y Ciencias, en el Departamento de Biología, desempeñándose en varios cargos administrativos, además de en la cátedra con reconocida distinción.

POR TANTO: El Senado Académico resuelve honrar al Dr. Juan A. Rivero, confiriéndole la cátedra de la Lección Magistral de este Recinto.

1. Se designa un comité compuesto por los Decanos Académicos y el Decano de Estudios para que planifiquen la fecha y lugar de dicha lección.

Respetuosamente sometido,


Rolando E. Peinado
Senador

6 de diciembre de 1979

anr

Anejo